**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**1. DESCRIPCION TECNICA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR**

| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO |
|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO DEL STAR DE LA SEDE MONTERÍA:**<br><br>Realizar un (1) mantenimiento al STAR de la Sede MONTERÍA, que consiste en:<br><br>• Hacer cerramiento y señalización del sitio del Sistema de tratamiento de aguas residuales de la Sede del INMLCF.<br>• Retiro de cobertura vegetal y mitigación de olores.<br>• Lavado y desinfección de trampa grasas y pozo séptico del sistema<br>• Limpieza de la red de tuberías del sistema, incluye la tubería desde la sala de necropsias, hasta el sistema de tratamiento.<br>• Extraer el material filtrante de los tanques que componen el sistema.<br>• Lavado del filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA.<br>• Cambio de material filtrante por 1 metro cubico de rosetones plásticos en el FAFA<br>• Realizar nuevamente la adecuación del sistema de tratamiento primario.<br>• Recolección y disposición final de residuos peligrosos propios del tratamiento del sistema.<br>• Presentar informe de actividades y certificado de disposición final de residuos peligrosos resultantes del tratamiento del Sistema.<br><br>**MANTENIMIENTO DE LOS STAR DE LA SEDE YARUMAL:**<br><br>Realizar UN (1) mantenimiento al STAR de la Sede YARUMAL que consiste en:<br><br>• Hacer cerramiento y señalización del sitio del Sistema de tratamiento de aguas residuales de la Sede del INMLCF.<br>• Retiro de cobertura vegetal y mitigación de olores.<br>• Extraer y filtrar el material de los tanques que componen el sistema.<br>• Limpieza y desinfección de Unidades de Tratamiento.<br>• Realizar nuevamente la adecuación del sistema de tratamiento primario.<br>• Recolección y disposición final de residuos peligrosos propios del tratamiento del sistema.<br>• Presentar informe de actividades y certificado de disposición final de residuos peligrosos resultantes del tratamiento del Sistema.<br><br>**MANTENIMIENTO DEL STAR DE LA SEDE TURBO:**<br><br>Realizar UN (1) mantenimiento al STAR de la Sede TURBO, que consiste en:<br><br>• Hacer cerramiento y señalización del sitio del Sistema de tratamiento de aguas residuales de la Sede del INMLCF.<br>• Retiro de cobertura vegetal y mitigación de olores.<br>• Extraer y filtrar el material de los tanques que componen el sistema.<br>• Limpieza y desinfección de Unidades de Tratamiento.<br>• Realizar nuevamente la adecuación del sistema de tratamiento primario.<br>• Recolección y disposición final de residuos peligrosos propios del tratamiento del sistema.<br>• Presentar informe de actividades y certificado de disposición final de residuos peligrosos resultantes del tratamiento del Sistema.<br><br>**MANTENIMIENTO DEL STAR DE LA SEDE ANDES:**<br><br>Realizar UN (1) mantenimiento al STAR de la Sede ANDES, que consiste en:<br><br>• Hacer cerramiento y señalización del sitio del Sistema de tratamiento de aguas residuales de la Sede del INMLCF.<br>• Retiro de cobertura vegetal y mitigación de olores.<br>• Extraer y filtrar el material de los tanques que componen el sistema.<br>• Limpieza y desinfección de Unidades de Tratamiento.<br>• Realizar nuevamente la adecuación del sistema de tratamiento primario.<br>• Recolección y disposición final de residuos peligrosos propios del tratamiento del sistema.<br>• Presentar informe de actividades y certificado de disposición final de residuos peligrosos resultantes del tratamiento del Sistema. |

**2. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO SOLICITADO Y OFRECIDO.**

Tendremos en cuenta además de las condiciones técnicas descritas anteriormente las siguientes:

- Durante la ejecución de todas las tareas garantizaremos el uso de elementos de protección para el desarrollo de las actividades.

- El personal tendrá capacitación certificable en trabajo Seguro en altura y espacios confinados, vigentes o estarán incluidos en el personal de acuerdo a la resolución 1248 de 2020, "Las personas que debían certificarse en trabajo seguro en altura a partir del 12 de marzo de 2020, quedaran exentas de este trámite hasta el 3 de octubre de 2020, o ampliación de plazo, si así lo estableciera el gobierno nacional.

- Certificaremos que contaremos con profesionales que puedan garantizar un acompañamiento técnico y profesional en las tareas a ejecutar y en la presentación de informe respectivo del mantenimiento realizado, dichos profesionales son: Ingeniero Sanitario o Ambiental con experiencia mínima de un (1) año, en mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales, e Ingeniero o Profesional Químico con experiencia en proyectos de tratamiento de aguas mínimo de dos años, además de experiencia en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento, esta experiencia y perfiles, deben ser presentados con la propuesta Técnica, en hojas de vida de manera individual.

- El informe de actividades contendrá como mínimo: Lugar del mantenimiento, Fecha de inicio y terminación del mantenimiento en cada sede, Descripción general de actividades en cada sede, Registro fotográfico de actividades en cada sede, Acta de disposición final de residuos, Conclusiones y Recomendaciones
- **REQUERIMIENTOS DE CALIDAD.**

En términos generales, los servicios que ofertamos, la logística, el trasporte, el personal, los medios físicos y todas las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental de ser necesarios, serán de excelente calidad y cumplirán con las condiciones técnicas exigidas en el objeto contractual y las regulaciones legales en dicha materia.

**3.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA.**

Adjuntaremos a nuestra propuesta los siguientes documentos de carácter técnico, los cuales serán legibles a simple vista:

- Escrito firmado por el representante legal en el cual se detalla que cumpliremos con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y con las cuales se garantizara el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo a las especificaciones definidas en los **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** (numeral 3).

- Diligenciaremos, firmaremos y adjuntaremos los formatos anexos denominados "**ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS" y el anexo denominado "DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR,** adjuntos en el Pliego electrónico.

- Presentaremos con la propuesta **CERTIFICADO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS**, el cual estará vigente a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en la resolución 1248 de 2020.

- Aporratemos certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual certificamos que contamos con profesionales que puedan garantizar un acompañamiento técnico y profesional en las tareas a ejecutar y en la presentación del informe respectivo del mantenimiento realizado, dichos profesionales son**: Ingeniero Sanitario o Ambiental** con experiencia mínima de un (1) año, en mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales, e **Ingeniero o Profesional Químico** con experiencia en proyectos de tratamiento de aguas mínimo de dos años, además de experiencia en diseño y mantenimiento de sistemas de tratamiento.

- Anexaremos las respectivas **hojas de vida de cada uno de los profesionales requeridos (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental e Ingeniero o Profesional Químico)** con los respectivos soportes académicos y de experiencias solicitados. Estos mismos profesionales presentados para la realización de los análisis serán los que prestarán el servicio en nuestras instalaciones,

En caso que lleguemos a requerir adicionar o cambiar las personas asignadas para el cumplimiento del mismo, independientemente del lugar de la prestación del servicio, tendremos en cuenta que el personal tenga la misma idoneidad del personal que inicialmente fue ofertado y aceptado por la entidad, así mismo cumpliremos con los mismos requisitos solicitados, dicho cambios serán solidado al supervisor del contrato, aportando la hoja de vida con los respectivos soportes para su respectiva autorización.

**4. DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.**

**"EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA O CERTIFICADA.**

Aportamos la experiencia tal y como es solicitada por el Instituto, así:

El Instituto acoge lo estipulado en el inciso 3º, numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 221 del Decreto 019 de 2012, que dice: "… *sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se*

*requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

En línea con lo expuesto, el oferente debe acreditar lo solicitado en la plataforma **SECOP II** en el módulo ***"CUESTIONARIO"*** sección de especificaciones técnicas.

Con base en lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta mínimo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o servicios, ejecutados durante los últimos **tres (3) años** contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, relacionados con el objeto del contratos a celebrar, con características **IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**, celebrados con entidades públicas o privadas , y que individualmente o cuya sumatoria de valores contemplados en las certificaciones sea igual o superior al cien por ciento **(100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE INVITACIÒN** .

Todo lo anterior de conformidad con lo solicitado en ellos Estudios previos.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO.**

(Ver estudios previos del proceso publicados en la Plataforma del **SECOP II**).

**Firma del oferente**_____
**Nombre Representante Legal: JOHEL STOR BENITES**
**C.C. 1.096.193.723 de Barrancabermeja.**
**Empresa: JOSBEING SAS**
**NIT: 901384549-7**
**Dirección: Carrera 33 N° 71-100 Barrio La Floresta**
**Teléfono: 315-490-23-87**
**Correo Electrónico: josbeingsas@gmail.com**